



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE GOBIERNO II TRIMESTRE 2021

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** CONSEJO DE GOBIERNO

**NÚMERO Y FECHA DEL No**  
**REGLAMENTO INTERNO:**

**NORMAS:** Decreto 505 de 2007, Acuerdo 257 de 2006, Decreto 190 de 2010 y  
Decreto 1068 de 2015

**ASISTENTES:**

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa	P	03/05/2021					1
	Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario Privado y jefe de Gabinete	S	03/05/2021					1
1. Gestión Pública	Secretaría General	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
3. Hacienda	Secretaría de Hacienda	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
4. Planeación	Secretaría de planeación	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico	Secretario (a)	I	03/05/2021					1





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

6. Educación	Secretaría de Educación	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
7. Salud	Secretaría de Salud	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
8. Integración Social	Secretaría de Integración	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
10. Ambiente	Secretaría de Ambiente	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
11. Movilidad	Secretaría de Movilidad	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
12. Hábitat	Secretaría de Habitat	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
13. Mujeres	Secretaría de Mujer	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría de Convivencia	Secretario (a)	I	03/05/2021					1
15. Gestión Jurídica	Secretaría de gestión jurídica	Secretario (a)	I	03/05/2021					1

**1 SESIONES ORDINARIAS  
REALIZADAS / 1 SESIONES  
ORDINARIAS PROGRAMADAS**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No   
Reglamento interno: Sí  No   
Actas con sus anexos: Sí  No   
Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí/No
Ley 152 de 1994 Art. 33 El Consejo de Gobierno será la máxima instancia de política y coordinación Distrital y también autoridad de planeación territorial conforme a lo previsto en él.	03/05/2021					Si
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>						
Art. 24 de la ley 388 de 1997. El alcalde distrital o municipal, a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno.	03/05/2021					SI
Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020. / ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1.3 Etapa de Formulación. Comprende el proceso de toma de las decisiones para el ordenamiento del territorio que se traducen en los componentes y contenidos, así como la realización de la concertación, consulta, aprobación y adopción con las siguientes instancias: (i) Consejo de Gobierno.	03/05/2011					SI

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:**

No hay seguimiento al Plan de acción.






ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	El Consejo de Gobierno Distrital está funcionando acorde con las normas vigentes.
---	---

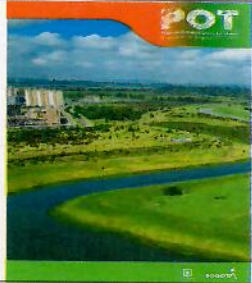
#### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
03/05/2021		Presentación del Proyecto de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.	Se hace el llamado a lista y se confirma la asistencia de todos los secretarios.  Se hace presentación por parte de la Secretaria de Planeación del Proyecto de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.
		<b>Síntesis:</b> La Secretaria de Planeación Distrital hace uso de la palabra señalando que se realizará una presentación del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.”, el cual fue construido con la participación de todos los sectores administrativos que hacen parte del Consejo de Gobierno Distrital, y de las demás entidades adscritas y vinculadas que los componen. Así mismo, señala que, en el marco de la construcción del proyecto de revisión del POT, se surtieron fases de pre diagnóstico, diagnóstico (incluyendo la participación ciudadana), documento técnico de soporte y su correspondiente formulación, que hoy se presenta.	
		Autorización del Consejo de Gobierno Distrital para continuar con el trámite de concertación y consulta con las autoridades e instancias de que trata el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el	El Secretario Privado pone en consideración la aprobación del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.” presentado durante la sesión, para continuar con el trámite de concertación y consulta con las autoridades e instancias ambientales de que trata el





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

	Decreto Nacional 1232 de 2020.	artículo 24 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020. En ese sentido, los secretarios de despacho aprueban por unanimidad el Plan socializado.
<p><b>Síntesis:</b> 1. aprobación del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." presentado durante la sesión, para continuar con el trámite de concertación y consulta con las autoridades e instancias ambientales de que trata el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 1232 de 2020. En ese sentido, los secretarios de despacho aprueban por unanimidad el Plan socializado.</p>		

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**



**Nombre FELIPE JIMENEZ ANGEL**  
**Cargo SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE**  
**Entidad ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**

